

Concejo
Deliberante
de Córdoba

Período Ordinario de Sesiones 2020

Sesión Especial N° 26

ORDEN DEL DÍA

Fecha: 11 de diciembre

Hora: 10:30 hs.

SECRETARÍA LEGISLATIVA



CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA
"A 25 años de la sanción de la Carta Orgánica Municipal"

Córdoba, 10 de Diciembre de 2020

VISTO:

La Nota de fecha 10 de Diciembre de 2020 presentada por Concejales/as, y ante la necesidad de dar tratamiento a distintos expedientes legislativos enmarcados en la crisis desatada por la pandemia del Covid-19.-----

Y CONSIDERANDO:

Que la referida nota cumple con lo establecido por el artículo 33 del Reglamento Interno de este Cuerpo.-----

Que en el artículo 26 del Reglamento Interno del Concejo Deliberante de la Ciudad de Córdoba se establece, en su último párrafo, que en ningún caso podrán realizarse sesiones en sedes privadas o gestionadas por terceros, ni suspenderse por decisión administrativa de las autoridades del cuerpo una vez que hayan sido convocadas, salvo por razones de fuerza mayor.-----

Que en el artículo 54, inciso "r" del citado Reglamento se dispone que es atribución del Viceintendente determinar el lugar de Sesión del Cuerpo con acuerdo de la Comisión de Labor Parlamentaria, comunicando en forma fehaciente y con suficiente antelación cualquier cambio que se resolviere al respecto, en los términos del artículo 26.-----

Que conforme al Acta Acuerdo suscripta con fecha 18/03/2020, por los/as Concejales/as integrantes de la Comisión de Labor Parlamentaria, en la cual facultan al Señor Viceintendente a convocar al Concejo Deliberante en el momento que así lo amerite de acuerdo a la situación de emergencia sanitaria.-----

Que mediante Decreto "V" N° 0123/2020, ratificado por Decreto "L 0780" del día 17 de Abril del corriente, se estableció que, -mientras persista el estado de emergencia que dispone el "aislamiento social preventivo y obligatorio" el Concejo Deliberante de la Ciudad de Córdoba podrá sesionar válidamente sin la presencia física de los/as Concejales/as en el recinto legislativo, o en cualquier sala de reuniones.


MIGUEL ANGEL CORREA
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Córdoba




DR. DANIEL A. PASSERINI
VICEINTENDENTE
DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA

L 0825




GABRIEL ALEJANDRO MARTIN
OFICIAL MAYOR
Concejo Deliberante de la Ciudad de Córdoba



CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA
"A 25 años de la sanción de la Carta Orgánica Municipal"

Que el Concejo Deliberante de la Ciudad de Córdoba cuenta con los medios técnicos para celebrar reuniones y plenarios sin la presencia física de los asistentes, si así fuere menester.-----

Por ello y en uso de las facultades que le son propias,

EL VICEINTENDENTE
DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA

DECRETA:

Artículo 1º.- CONVÓCASE a Sesión Especial para el día viernes 11 de diciembre de 2020, a las 10:30 horas cuyo objeto es dar tratamiento a:

-Nº 8695/C/20

Proyecto de Ordenanza, iniciado por los Concejales Bustamante, Pérez y Knipscheer, adhiriendo a la denominación como "Día de las Infancias" en lugar del tradicional festejo denominado "Día del Niño" que se celebra anualmente en el mes de agosto.

-Nº 8746/C/20

Proyecto de Ordenanza, iniciado por los concejales Piloni, Vázquez y Quaglino, modificando el artículo 17 de la Ordenanza Nº 8922 -Gerítricos Privados-, referido a las condiciones de habitabilidad.

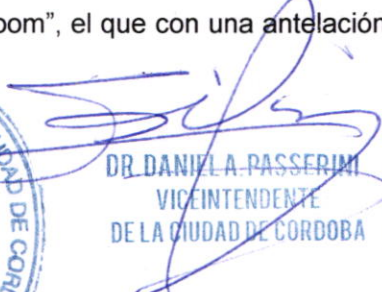
-Proyectos Despachados por las distintas comisiones.

La Sesión Especial citada en el párrafo anterior se desarrollará bajo la modalidad "virtual", "on line" o "no presencial" regulada en el Decreto V 0123/2020 de esta Presidencia, ratificado por Decreto L0780 del día 17 de Abril del corriente, con las previsiones allí contenidas y las disposiciones de los artículos subsiguientes.-----

ARTÍCULO 2º.- EL sistema o plataforma que se utilizará en la Sesión Especial citada será el denominado "Zoom", el que con una antelación mínima de media hora al inicio


MIGUEL ANGEL CORREA
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Córdoba




DR. DANIELA PASSERINI
VICEINTENDENTE
DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA




GABRIEL ALEJANDRO MARTIN
OFICIAL MAYOR
Concejo Deliberante de la Ciudad de Córdoba

L 0825